



Municipalidad de Iruña

JUNTA MUNICIPAL

Avda. Mcal. López y Defensores del Chaco - Iruña

RESOLUCIÓN N° 29 /2018.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 “PROVISION DE COMBUSTIBLES AD REFERENDUM ID 354.280 Y SE AUTORIZA EL LLAMADO.-

Iruña, 27 de noviembre de 2018.-

VISTA: La nota presentada por la Intendencia Municipal de Iruña, de fecha 22 de noviembre de 2018 con Exp. N° 128 J.M., en la que eleva el Expediente presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Iruña solicitando la Aprobación del Pliego de Bases y condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Oferta N° 01/2019 “Provisión de Combustibles Ad Referendum”,y;

CONSIDERANDO: Que, el Pliego de Bases y Condiciones Estándar se halla redactado y ajustado a las características del llamado, identificados a las particularidades de la Municipalidad de Iruña y a las especificaciones técnicas del bien a licitar.

Que Compete a la Junta Municipal resolver según lo expuesto en el Art. 212 de la Ley N° 3.966/2010 Orgánica Municipal.

Por tanto, y en meritos a los antecedentes expuesto y en virtud a las disposiciones legales vigentes la Junta Municipal de Iruña, reunida en Concejo.

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR, el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación por Concurso de Oferta N° 01/2019 “Provisión de Combustibles Ad Referendum” ID N° 354.280 .-----

Art 2 ° AUTORIZAR, a la Intendencia Municipal de Iruña realizar los procedimientos al llamado a concurso de Oferta a las prescripciones de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas. .-----

Art 3° COMUNICAR, a quienes corresponda.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE IRUÑA, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y OCHO.-----

Lic. Leda Mabel Lorenz Moran
Secretaría J.M.



Lic. Valcir Jose Frohlic F.
Presidente J.M.



TENGASE, por resolución, dar amplia difusión cumplido archivar.-----

Iruña, 27 de noviembre de 2018.-

Lic. Cleidi T. Wochner Joner
Secretaria General



Justo Cesar Gamarra Suarez
Intendente Municipal

